



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0271 -2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 25 de marzo del 2025

VISTO:

Informe N° 162-2025- SSOMA.-HAS II-2, de fecha 18 de marzo del 2025, proveído N°1304, de fecha 18 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al documento del Visto, con Informe N° 162-2025- SSOMA.-HAS II-2, de fecha 18 de marzo del 2025, la jefatura de la Unidad de Personal, solicita al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, la proyección de Acto Resolutivo con aprobación del **"Programa de Salud Mental para médicos residentes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana"**;

Que, de acuerdo al título preliminar I, II de la Ley N° 26842, Ley General del Salud, de fecha 15 de julio del 1997, determina que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Y la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, de acuerdo a las Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 20 de agosto del 2011, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, según el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, de fecha 25 de abril del 2012, establece en el artículo 27, las disposiciones del trabajador en la organización del trabajo; donde el empleador define los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones para que todo trabajador de la organización esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud, debiendo establecer programas de capacitación y entrenamiento como parte de la jornada laboral, para que se logren y mantengan las competencias establecidas;

Que, mediante el artículo 3 de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), establece que el Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2017-SA de fecha 02 de marzo del 2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), donde el presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, de fecha 23 de mayo del 2019, tiene por objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad;

Que, según el artículo 5° del Decreto Supremo N° 007-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, de fecha 05 de marzo del 2020, toda persona tiene derecho a ser debida y oportunamente informada por la Autoridad de Salud sobre medidas y prácticas de higiene, dieta adecuada, salud mental, salud reproductiva, enfermedades transmisibles, enfermedades crónicas degenerativas, diagnóstico precoz de enfermedades y demás acciones conducentes a la promoción de estilos de vida saludable. Tiene derecho a recibir información sobre los riesgos que ocasiona el tabaquismo, el alcoholismo, la drogadicción, la ludopatía, la violencia y los accidentes;

Que, en virtud a ello, mediante el documento emitido por la jefatura de la Unidad de Personal, con proveído N°1304, de fecha 18 de marzo del 2025, la Dirección Ejecutiva autoriza a la Oficina de Planeamiento Estratégico, la aprobación de Acto Resolutivo del **"Programa de Salud Mental para médicos residentes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana"**, cuyo objetivo es de promover el bienestar laboral y el mejoramiento de la calidad de vida en su Salud Mental de los médicos residentes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, con la finalidad de mejorar su pro-actividad con compromiso y satisfacción en el centro laboral;

Estando informado la Dirección ejecutiva, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y Oficina de Administración, y;



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0271 -2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-HAS-4300201661

Sullana, 25 de marzo del 2025

En uso de las Atribuciones y Facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP-CR, de fecha 16 de mayo del 2015, y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA.GR, de fecha 19 de septiembre del 2024, que resuelve designar al médico **IVAN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el "Programa de Salud Mental para médicos residentes del Hospital de Apoyo II-2 Sullana", el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER, a la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, el seguimiento y cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la norma vigente según resuelto en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3.- DISPONER, que la Oficina Funcional de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Control Institucional, Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Personal e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

DIRECCION REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Ivan Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029675 - RNE. 028425

IOCC/JGRC/jacv



PROGRAMA DE SALUD MENTAL PARA MÉDICOS RESIDENTES



	Nombre y Apellidos	Cargo
Elaborado por:	Jhariksa Zuleik Aponte Guevara	Magister en Psicología – Salud Ocupacional
Revisado por:		
Aprobado por:		



CONTENIDO

1. PROPOSITO	3
2. DEFINICIONES.....	3
3. RESPONSABILIDADES.....	3
4. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
5. REQUISITOS LEGALES.....	4
6. OBJETIVO.....	4
7. ALCANCE	4
8. DEFINICIONES DE LOS INSTRUMENTOS.....	4-5
9. CONDICIONES BÁSICAS.....	5-6
10. DESCRIPCION DEL PROCESAMIENTO.....	6
11. ANEXOS.....	6-9
12. CRONOGRAMA.....	10



1. PROPÓSITO:

Conocer el estado de salud mental de los médicos residentes del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana, mediante el registro de los exámenes psicológicos y monitoreos psicosociales a fin de que éstos puedan afectar el bienestar de los trabajadores.

2. DEFINICIONES:

- **Estrés:** Es un estado desagradable de estimulación que ocurre cuando las personas perciben que un suceso o una condición amenaza su habilidad para afrontar la situación de manera eficaz. Su comprensión contribuye a mejorar y proteger la salud física, mental y social.
- **Factor de riesgo psicosocial:** Se refieren a las condiciones organizacionales cuando tienen una probabilidad de tener efectos lesivos sobre la salud de los trabajadores, cuando son elementos con probabilidad de afectar negativamente la salud y el bienestar del trabajador, cuando actúan como factores desencadenantes de la tensión y el estrés laboral.
- **Riesgos Psicosociales:** Son los aspectos del diseño del trabajo, de la organización y de la dirección del trabajo, y sus contextos sociales organizacionales, que tienen el potencial de causar daño psicológico, físico o social al individuo. Pueden estar ocasionados por un deterioro o disfunción en las: características de la tarea, características de la organización, características del empleo organización del tiempo de trabajo.
- **Salud Mental:** Es el proceso dinámico de bienestar, producto de la interrelación entre el entorno y el despliegue de las diversas capacidades humanas, tanto de los individuos como de los grupos y colectivos que forman la sociedad. Incluye la presencia de conflictos en la vida de las personas, así como la posibilidad de afrontarlos de manera constructiva. Implica el proceso de búsqueda de sentido y armonía, que se encuentra íntimamente ligado a la capacidad de autocuidado, empatía y confianza que se pone en juego en la relación con las demás personas, así como con el reconocimiento de la condición, propia y ajena, de ser sujeto de derechos.
- **Soporte Psicológico:** Aplicación de principios y técnicas psicológicas por parte de un profesional de Psicología con el fin de ayudar a otras personas a comprender sus problemas, a reducir o superar estos, a prevenir la ocurrencia de estos y/o a mejorar las capacidades personales o relaciones de las personas aún en ausencia de problemas.

3. RESPONSABLES Y FUNCIONES

3.1. Gerente General:

Asegurar los recursos humanos, financieros y materiales para implementación del presente programa.

3.2. Jefaturas de áreas:

Promover la participación de los médicos residentes a su cargo en las diferentes actividades del programa.

3.3. DUEÑO DEL PROCESO

- Psicóloga de SSOMA (Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente)
- Médico de SSOMA (Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente)



3.4. ACTORES DEL PROCESO

- Psicóloga de SSOMA (Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente)
- Médico de SSOMA (Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente)
- Médico Residente

4. AMBITO DE LA APLICACIÓN

El presente documento aplica a todos los médicos residentes del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana

5. REQUISITOS LEGALES

- Ley N° 26842, Ley general de salud.
- Ley 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N°30947 Ley de Salud Mental
- Resolución Ministerial N°476 – 2020/MINSA Guía Técnica de Primeros Auxilios Psicológicos.
- D.S. N° 007-2017-SA, Reglamento Nacional de Residencia Médico.

5.1. FORMATOS Y/O REGISTROS

- Formato de Médicos residentes atendidos

5.2. ANEXOS

- Cuestionario Burnout
- Escalas de Automedición de la Depresión (EAMD) de Zung
- Escalas de Automedición de Ansiedad (EAA) de Zung

6. OBJETIVO:

Promover el bienestar laboral y mejoramiento de la calidad de vida en su Salud Mental de los médicos residentes del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, con la finalidad de mejorar su proactividad con compromiso y satisfacción en el centro laboral.

7. ALCANCE:

El presente programa se considera de alcance a todos los médicos residentes del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana

8. DEFINICIONES

Nº	TÉRMINO	DEFINICIÓN
5.1.	BURNOUT	Un estado de agotamiento emocional, físico y mental que resulta de la exposición crónica al estrés laboral. Es común en los médicos residentes debido a la alta carga de trabajo, el estrés y la presión.
5.2.	ANSIEDAD	Es una emoción que se caracteriza por sentimientos de miedo, temor e inquietud. Puede ser una reacción normal a situaciones estresantes, como un examen, un problema laboral o una decisión importante.

5.3.	DEPRESIÓN	Es un estado de ánimo deprimido (tristeza, irritabilidad, sensación de vacío) o una pérdida del placer o del interés por actividades.
5.4.	MASLACH BURNOUT INVENTORY (MBI)	Este es el cuestionario más utilizado y validado a nivel mundial para medir el burnout. Consta de tres dimensiones.
5.5.	ESCALAS DE AUTOMEDICIÓN DE LA DEPRESIÓN Y ANSIEDAD (EAMD-EAA) ZUNG	El Zung es uno de los cuestionarios más utilizados y validados para evaluar la gravedad de la Ansiedad y Depresión. Ambos consta de 20 ítems.

9. CONDICIONES BÁSICA

- 9.1. Los médicos residentes están expuestos a jornadas laborales largas, ambientes competitivos y en ocasiones enfrentan situaciones de maltrato o acoso laboral, afectando con esto su bienestar psicológico que los hacen estar expuestos a sufrir problemas de salud mental como la depresión, ansiedad, afectando la calidad de vida y generando un impacto en la calidad de la atención que brindan a los pacientes.
- 9.2. Respecto a la Depresión, según la OMS, es como un trastorno mental frecuente que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración. Con lo anteriormente mencionado los médicos residentes se enfrentan a procesos de adaptación y aprendizaje bajo periodos de estrés constantes debido a las diferentes situaciones clínicas que se presentan, mismas que pueden desencadenar trastornos depresivos que puedan afectar la toma de decisiones diagnósticas y terapéuticas.
- 9.3. La Ansiedad, es un trastorno mental, producto de una exposición sostenida a situaciones que se perciben como amenazantes, que genera emociones negativas como el miedo y que tiene como resultado problemas físicos y psicológicos. Por ello, muchos residentes están sometidos a un gran nivel de estrés por competencia y por los diversos conflictos entre su rol como estudiantes y como profesional, en la cual estos enfrentan diferentes procesos que les pueden generar sentimientos de miedo, preocupación y tensión constante al momento de realizar sus funciones.
- 9.4. El Estrés, es una condición presente en la formación médica, dentro de los médicos residentes existe un incremento de estrés en el entrenamiento médico, debido al contacto directo con el paciente y familiares, la responsabilidad que se tiene con el enfermo, el posible cambio de residencia, lejanía del ambiente familiar o formación de familia nuclear y a la cantidad de información que el estudiante debe manejar para adquirir los conocimientos de la especialidad. Además, en esta etapa de formación los médicos residentes se ven sometidos a una jornada de trabajo que incluye: guardias nocturnas y diurnas, exigencias académicas, problemática familiar y personal, dificultades económicas, y otros estresores que, definitivamente causan repercusiones en su estado de salud en general.



10. DESCRIPCIÓN DEL PROCESAMIENTO

Nº	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	ACTOR
1	Comunicar al tutor de la especialidad del residente, sobre la evaluación psicológica	Médicos residentes
2	Realizar tamizajes cada 6 meses a médicos residentes	Área de SSOMA (Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente)
3	Reportar casos positivos de Trastorno de Salud Mental al área de Docencia	Área de SSOMA (Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente)
4	Realizar los informes psicológicos de los médicos residentes	Área de SSOMA (Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente)
5	Derivar área de Salud Mental, según los resultados de la evaluación	Área de SSOMA (Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente)



11. ANEXOS

Cuestionario Burnout

Este cuestionario está constituido por 22 ítems en forma de afirmaciones, sobre los sentimientos y actitudes del profesional y su función es medir el desgaste profesional. Este test pretende medir la frecuencia y la intensidad con la que se sufre el Burnout.

Escriba el número que crea oportuno sobre la frecuencia con que siente los enunciados:

0= nunca, 1= pocas veces al año o menos. 2= una vez al mes o menos. 3= unas pocas veces al mes. 4= una vez a la semana, = pocas veces a la semana. b= todos los días.

Nº	SENTIMIENTOS	0	1	2	3	4	5	6
1	Me siento emocionalmente defraudado en mi trabajo.							
2	Cuando termino mi jornada de trabajo me siento agotado.							
3	Cuando me levanto por la mañana y me enfrento a otra jornada de trabajo me siento agotado.							
4	Siento que puedo entender fácilmente a las personas que tengo que atender.							
5	Siento que estoy tratando a algunos beneficiados de mí como si fuesen objetos impersonales.							
6	Siento que trabajar todo el día con la gente me cansa.							
7	Siento que trato con mucha efectividad los problemas de las personas a las que tengo que atender.							
8	Siento que mi trabajo me está desgastando.							
9	Siento que estoy influyendo positivamente en las vidas de otras personas a través de mi trabajo.							
10	Siento que me he hecho más duro con la gente.							
11	Me preocupa que este trabajo me esté endureciendo emocionalmente.							
12	Me siento muy enérgico en mi trabajo.							
13	Me siento frustrado por el trabajo.							
14	Siento que estoy demasiado tiempo en mi trabajo.							
15	Siento que realmente no me importa lo que les ocurra a las personas a las que tengo que atender profesionalmente.							
16	Siento que trabajar en contacto directo con la gente me cansa.							
17	Siento que puedo crear con facilidad un clima agradable en mi trabajo.							
18	Me siento estimulado después de haber trabajado íntimamente con quienes tengo que atender.							
19	Creo que consigo muchas cosas valiosas en este trabajo.							
20	Me siento como si estuviera al límite de mis posibilidades.							
21	Siento que en mi trabajo los problemas emocionales son tratados de forma adecuada.							
22	Me parece que los beneficiarios de mi trabajo me culpan de algunos de sus problemas.							



Escala de Automedición de la Depresión (EAMD)

La Escala de Depresión de Zung consiste en un cuestionario de 20 frases, informes o relatos. Cada uno de los cuales se refieren a un síntoma o signo característico de la depresión.

	ESCALA DE ZUNG - DEPRESIÓN	Muy pocas veces	Algunas veces	Muchas veces	Casi siempre
1	Me siento abatido y melancólico.				
2	Por las mañanas es cuando me siento mejor.				
3	Tengo acceso de llanto o ganas de llorar.				
4	Duermo mal.				
5	Tengo tanto apetito como antes.				
6	Aún me atraen las personas de sexo opuesto.				
7	Noto que estoy perdiendo peso.				
8	Tengo trastornos intestinales y estreñimiento.				
9	Me late el corazón más a prisa que de costumbre.				
10	Me canso sin motivo.				
11	Tengo la mente tan clara como antes.				
12	Hago las cosas con la misma facilidad que antes.				
13	Me siento nervioso(a) y no puedo estarme quieto.				
14	Tengo esperanza en el futuro.				
15	Estoy mas irritable que antes.				
16	Me es fácil tomar decisiones.				
17	Me siento útil y necesario.				
18	Me satisface mi vida actual.				
19	Creo que los demás estarían mejor si yo muriera.				
20	Disfruto de las mismas cosas que antes.				



Escala de Automedición de Ansiedad (EAA)

La Escala de Ansiedad de Zung consiste en un cuestionario de 20 frases, informes o relatos. Cada uno de los cuales se refieren a un síntoma o signo característico de la ansiedad.

	ESCALA DE ZUNG – ANSIEDAD	Nunca o raras veces	Algunas veces	Buen número de veces	La mayoría de las veces
1	Me siento mas nervioso(a) y ansioso(a) que de costumbre.				
2	Me siento con temor sin razón.				
3	Despierto con facilidad o siento pánico.				
4	Me siento como si fuera a reventar y partirme en pedazos.				
5	Siento que todo esta bien y que nada malo puede suceder				
6	Me tiemblan las manos y las piernas.				
7	Me mortifican los dolores de la cabeza, cuello o cintura.				
8	Me siento débil y me canso fácilmente.				
9	Me siento tranquilo(a) y puedo permanecer en calma fácilmente.				
10	Puedo sentir que me late muy rápido el corazón.				
11	Sufro de mareos.				
12	Sufro de desmayos o siento que me voy a desmayar.				
13	Puedo inspirar y expirar fácilmente				
14	Se me adormecen o me hincan los dedos de las manos y pies.				
15	Sufro de molestias estomacales o indigestión.				
16	Orino con mucha frecuencia.				
17	Generalmente mis manos están sacas y calientes.				
18	Siento bochornos.				
19	Me quedo dormido con facilidad y descanso durante la noche				
20	Tengo pesadillas.				



12. CRONOGRAMA

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Meta Mensual												
EVALUACIONES					X	X				X	X	
RESULTADOS						X	X				X	X
INFORMES							X	X			X	X



Jhariksa Aponte Guevara
 PSICÓLOGA
 C.Ps.P. 39494



